



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3335 - EX-2022-00994366- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3335

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se establece la enseñanza del Himno nacional argentino e Himno provincial del Neuquén en Lengua de Señas Argentina en todos los niveles de los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Artículo 2.º En los actos escolares, cuando se entonen los himnos mencionados en el artículo 1.º de esta ley, se establecerá incluir la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pintura en ellas.

Artículo 3.º La enseñanza de los himnos en Lengua de Señas Argentina en los establecimientos educativos debe ser impartida conforme lo estipule la reglamentación de esta ley.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Gobierno y Educación o el organismo que lo remplace.

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de mayo de dos mil veintidós.

Villone Maria Fernanda

Aylen Martin Aymar

Vicepresidenta 1º A/C. Presidencia

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3335

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-